



Elorrioko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

## ANUNCIO

### **Aprobación de la convocatoria de subvención del Ayuntamiento de Elorrio destinada a los centros de enseñanza reglada de Elorrio, por estudiante empadronado o empadronada en el municipio –curso escolar 2025/2026.(expediente 2026-00393)**

Mediante Decreto de Alcaldía 86/2026 de fecha 13 de febrero de 2026 se aprobó la convocatoria de subvención destinada a los centros de enseñanza reglada de Elorrio, por estudiante empadronado o empadronada en el municipio –curso escolar 2025/2026, por lo que se procede a la publicación íntegra de las correspondientes bases específicas.

Esta convocatoria se ha realizado de acuerdo con las Bases Regulatoras de las Subvenciones aprobadas en el Pleno Ordinario celebrado el 18 de diciembre de 2008 (publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia de 9 de marzo de 2009), bases que tuvieron dos modificaciones: la primera, aprobada por el Pleno el 11 de febrero de 2010 (y publicada en el BOB el 10 de mayo) y la segunda, aprobada por el Pleno el 28 de diciembre de 2011 (publicada en el BOB el 10 de febrero de 2012).

Elorrio, a 24 de febrero de 2026

Julene Lazkano Zenitagoia  
alkatea



## BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

### DESTINADAS A LOS CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA DE ELORRIO, POR ESTUDIANTE EMPADRONADO O EMPADRONADA EN EL MUNICIPIO -CURSO ESCOLAR 2025/2026. (Expediente 2026-00393)

El Ayuntamiento de Elorrio aprobó en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2008 las Bases reguladoras de Subvenciones, publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia del día 9 de marzo de 2009, y una vez aprobadas algunas correcciones se publicaron, en su integridad, en el Boletín Oficial de Bizkaia del 10 de mayo de 2010, número 86.

#### **Artículo 1. Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de las subvenciones previstas por la adquisición de libros y licencias digitales de libros de texto, juegos y material didáctico, u otro tipo de material para la actividad pedagógica desarrollada por los centros escolares de Elorrio sobre diversas materias, y/o programas culminados fuera del recinto escolar a lo largo del curso escolar 2025/2026. Quedan excluidas las aulas de hasta 2 años (escuelas infantiles).

#### **Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía**

La cantidad máxima de subvención regulada por estas bases específicas se concretará cada año en las partidas y consignaciones presupuestarias establecidas en el presupuesto.

El crédito disponible para el reconocimiento de estas subvenciones es de 50.000,00 € imputándose el correspondiente gasto a la aplicación presupuestaria 2026.3200.480.07 (Colegios).

En su caso, se podrán dotar estas partidas con una cuantía adicional aplicable a la concesión de las subvenciones, sin que ello requiera una nueva convocatoria.

#### **Artículo 3. Beneficiarias**

Podrán presentar solicitud y resultar beneficiarias los centros educativos de enseñanza reglada, públicos o privados, domiciliados en Elorrio.



Estas beneficiarias no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias impeditivas recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el artículo 10 de la Ordenanza General municipal de Subvenciones

Así mismo, El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para una Vida Libre de Violencia Machista contra las mujeres, dispone en su artículo 2.4 que a las entidades privadas que sean beneficiarias de ayudas o subvenciones deben cumplir el artículo 3 (principios generales), el 17 (estadísticas y estudios) y el 19.4 (lenguaje inclusivo y no sexista), en el tiempo y materia correspondiente a la relación entre el ayuntamiento y beneficiaria.

Prohibición para ser beneficiarias:

- No podrán presentar solicitudes ni resultar beneficiarias las que estén incurso en alguna de las circunstancias impeditivas recogidas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en especial los artículos 13 y 14, así como en la ordenanza general municipal de Subvenciones.
- No podrán ser beneficiarias aquellas personas o entidades sancionadas con carácter firme por vulnerar el derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y por incurrir en discriminación por razón de sexo.
- Las personas o entidades que incumplan las obligaciones establecidas por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Estar sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello según el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, y así como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, incluida la discriminación por razón de sexo.
- Las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.

#### **Artículo 4. Solicitudes y documentación a aportar**

##### **Modo**

Según lo establecido en el artículo 14 la Ley 39/2015, Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes mediante la plataforma electrónica del ayuntamiento de Elorrio sita en [www.elorrio.eus](http://www.elorrio.eus).

Las personas físicas podrán elegir, en todo momento, si presentan sus solicitudes a través de medios electrónicos o no. En caso de que elijan la presentación de la documentación mediante papel, podrán presentarla en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Elorrio -Registro General de Elorrio-, sito en Herriko Plaza, en horario de 08:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de que lo puedan presentar en cualquier otra forma prevista en la ley.

##### **Plazo para presentar la solicitud**



1.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Los plazos establecidos son de obligado cumplimiento, y no se realizará excepción alguna.

### **Documentación a presentar**

En todo caso, para poder acceder a esta subvención se deberá presentar la documentación que se cita a continuación:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) que, al menos, incluirá:  
Memoria del proyecto objeto de subvención en la que se detallará lo siguiente:
  - Descripción (objetivos, recursos, plazos...)
  - Presupuesto detallado.
  - Listado del alumnado (nombre y apellidos, domicilio, y fecha de nacimiento) empadronado en Elorrio.
- b. Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- c. En su caso, acreditación de la representación mediante cualquier medio válido en derecho (poder notarial, representación apud acta...).
- d. Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).
- e. Ficha de alta de terceras partes, debidamente cumplimentada (Anexo III). Este documento se puede hacer en papel u online. No será necesario presentar estos documentos cuando hubiesen sido ya aportados con motivo de convocatorias previas realizadas por el Ayuntamiento de Elorrio y siempre que dichos documentos o los datos reflejados en los mismos no hubiesen experimentado variación

La presentación de la instancia conlleva la aceptación sin condiciones del contenido de las presentes bases y convocatoria, así como la autorización de la solicitante al Ayuntamiento de Elorrio para realizar las comprobaciones pertinentes, incluida la acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias de ámbito municipal.

No será necesario presentar los documentos anteriormente citados cuando estos hubiesen sido ya aportados con motivo de convocatorias previas realizadas por el Ayuntamiento de Elorrio y siempre que dichos documentos o los datos reflejados en los mismos no hubiesen experimentado variación. En el supuesto previsto en este apartado, deberá en todo caso comunicarse que dichos documentos/datos ya obran en poder del ayuntamiento, acompañándose de una declaración jurada de no haber experimentado variaciones.

En cualquier caso el Ayuntamiento además de la documentación citada podrá solicitar información adicional a los centros solicitantes.

En caso de que la documentación presentada por la solicitante fuera incompleta o si incumpliera las condiciones previstas en estas bases se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles proceda a la subsanación de los mismos o presente los documentos necesarios, y se le indicará que, en caso contrario, se le tendrá por desistida



en su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

#### **Artículo 5. Criterios de valoración y cuantía**

1.- Los criterios de valoración para la determinación de los importes de subvención son los siguientes:

Cada centro beneficiario recibirá una cuantía proporcional al número de escolares de que dispongan y estén empadronados o empadronadas en Elorrio. Esta última circunstancia (empadronamiento) será comprobada de oficio por el Ayuntamiento.

La cuantía total a repartir prevista en la convocatoria (50.000,00 €) se dividirá entre el número total de colegiales existentes en todos los centros (excepto los de 0-2 años) y empadronados o empadronadas en Elorrio, estableciéndose así una cuantía de subvención unitaria (por estudiante).

El importe de la subvención inicial a conceder a cada centro será el resultante de multiplicar la subvención unitaria a que se refiere el párrafo anterior, por el número de estudiantes de dicho centro que estén empadronados o empadronadas en Elorrio.

El importe definitivo de la subvención individualizada se establecerá una vez presentada debidamente la cuenta justificativa por cada centro beneficiario, en los términos señalados en el artículo 9º sin que en ningún caso pueda existir sobrefinanciación. A efectos de determinar la existencia de sobrefinanciación se tendrán en cuenta los siguientes datos, en relación al presupuesto subvencionable:

Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Elorrio

Subvenciones y/o ayudas recibidas de otros organismos públicos o privados.

Ingresos específicos recibidos para financiar las adquisiciones objeto de subvención (cuotas de material del alumnado, etc.).

2.- El presupuesto subvencionable estará constituido por los costes directos de adquisición del material escolar, didáctico y/o pedagógico, además de programas culminados fuera del recinto escolar a que se refiere el artículo 1, debiendo tratarse en todo caso de gastos realizados dentro del curso escolar (el importe correspondiente al IVA quedará excluido de



la factura cuando sea deducible para el beneficiario). A tal efecto se atenderá a la fecha de emisión de las facturas o documentos probatorios correspondientes.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

3.- Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por contrato menor 40.000,00 €, sin IVA, por obra, 15.000,00 €, sin IVA, por suministros y servicios, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### **Artículo 6. Procedimiento, Instrucción y Resolución**

1.- El procedimiento será el de concurrencia competitiva.

2.- Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, los servicios técnicos del área examinarán las solicitudes presentadas, y realizarán una valoración inicial de las mismas. Dicha valoración se someterá al examen de la Comisión Informativa de Euskara y Educación, la cual, a la vista del informe y valoración presentada, emitirá el correspondiente dictamen que se elevará a la Junta de Gobierno para su resolución.

3.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones**

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o de la Unión Europea, o de organismos internacionales, salvo que de



las características de la subvención se deduzca lo contrario y sin que pueda en ningún caso producirse sobrefinanciación, en los términos señalados en el artículo 5º.

### **Artículo 8. Abono**

Resuelta la convocatoria y notificada la resolución a las partes interesadas, se abonará el 80% correspondiente al importe inicial aprobado. La entrega de estos fondos tendrá la consideración de pago anticipado, sin que se requiera garantía alguna al respecto.

El pago se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta bancaria detallada al efecto por el beneficiario, en el plazo máximo de un mes desde la adopción del acuerdo.

### **Artículo 9. Justificación**

#### **Modo**

Según lo establecido en el artículo 14 la Ley 39/2015, Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes mediante la plataforma electrónica del ayuntamiento de Elorrio sita en [www.elorrio.eus](http://www.elorrio.eus).

Las personas físicas podrán elegir, en todo momento, si presentan sus solicitudes a través de medios electrónicos o no. En caso de que elijan la presentación de la documentación mediante papel, podrán presentarla en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Elorrio -Registro General de Elorrio-, sito en Herriko Plaza, en horario de 08:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de que lo puedan presentar en cualquier otra forma prevista en la ley.

Plazo para presentar la justificación

El plazo para la presentación de la justificación será hasta el 30 de noviembre de 2026

Los plazos establecidos son de obligado cumplimiento, y no se realizará excepción alguna. Una vez aprobada la justificación, se abonará, en su caso, el 20% restante correspondiente al importe aprobado.

#### **Documentación a presentar**

1.- Una vez finalizado el curso escolar, programa o actividades para las que se concedió la subvención, deberá procederse a la justificación documental que acredite el correcto empleo dado a la misma y que acrediten que no ha existido sobrefinanciación.

2.- La justificación se llevará a cabo mediante cuenta justificativa que deberá incluir los siguientes datos y documentos:

a. Modelo de justificación debidamente cumplimentada (Anexo IV) que, al menos, incluirá:

- Memoria detallada de la ejecución del programa o actividad objeto de subvención.

- Relación de gastos e ingresos realizados. Así como, el original o copia de los tickets y/o facturas de los gastos, así como su justificante de pago. Estas deberán de estar dirigidas a la beneficiaria.



En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Cuando proceda, justificación de los proveedores de haber solicitado al menos tres ofertas y de la valoración que hubiera motivado la elección entre ellas, en los términos señalados en el artículo 5.3.

En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

b. En su caso, acreditación de la representación mediante cualquier medio válido en derecho (poder notarial, representación apud acta...).

c. Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).

#### **Artículo 10. Publicidad**

Los centros beneficiarios deberán dar publicidad de la subvención percibida del Ayuntamiento de Elorrio conforme al RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A tales efectos los beneficiarios darán publicidad de la subvención recibida del Ayuntamiento de Elorrio a través del tablón de anuncios o cualquier otro medio de difusión del centro (revistas, periódicos,... que edite el centro escolar). El anuncio publicitario describirá la actividad subvencionada y el importe recibido.

Si el programa subvencionado disfrutara de otras fuentes de financiación y el beneficiario viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Elorrio así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a las otras fuentes de financiación.

#### **Artículo 11.- Obligaciones de las beneficiarias**

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competente, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Adoptar las medidas de difusión que se establezcan en la convocatoria de las subvenciones, a fin de informar que el proyecto, la actividad o el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención se lleva a cabo con la colaboración y/o la financiación del Ayuntamiento de Elorrio.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 42 de las Bases Reguladoras.

#### **Artículo 12.- Obligaciones en materia de igualdad**

Las beneficiarias deberán:

- Utilizar en toda actividad subvencionada comunicación inclusiva, es decir, no se usarán imágenes ni expresión escrita que humillen, degraden o estereotipen a las personas por razón de sexo, género, origen u otros. Se potenciarán imágenes y lenguaje que representen la igualdad y la diversidad de las personas.
- En las memorias, en su caso, desagregar el número aproximado de personas beneficiarias por género; también su perfil: jóvenes, personas mayores, personas con diversidad funcional...
- En todos los materiales que se vayan a utilizar no aparecer estereotipos sexistas o expresiones que discriminen a las mujeres.
- Contar las entidades beneficiarias con medidas para prevenir y atender el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y la conducta transhomofóbica.
- En su caso, todo proyecto subvencionado incorporar la perspectiva de género en todas sus fases.

#### **Artículo 13.- Plazo de resolución y comunicación**

El plazo para la resolución y comunicación será de seis meses a contar a partir del día siguiente a la finalización del plazo de entrega de instancias. Se comunicará el acuerdo adoptado, tanto en caso afirmativo, como en caso negativo.

#### **Artículo 14.- Infracciones, sanciones y reintegros**

La comisión de infracciones y la imposición de sanciones, así como las causas de reintegro, se regirán por lo previsto en la Ordenanza reguladora de Subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21



de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En la tramitación del procedimiento se garantizará el derecho de audiencia del interesado.

En todo caso, procederá el reintegro en el caso de ausencia de justificación, justificación deficiente o insuficiente de la aplicación dada a los fondos. En caso de cumplimiento parcial, el reintegro se limitará a la cuantía a que se refiera el incumplimiento. Se procederá de igual manera en caso de que, a resultas de la documentación justificativa, se concluya la existencia de sobrefinanciación.

#### **Artículo 15. Protección de datos.**

El Ayuntamiento de Elorrio, (en adelante, "Ayuntamiento"), con NIF N°P-4803900-B, y domicilio en Herriko plaza s/n (48230) Elorrio, Bizkaia, tratará los datos personales facilitados con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones, siendo la base que legitima dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres .

Dichos datos únicamente serán comunicados a terceros prestadores de servicios estrictamente necesarios, y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o interés público.

El Ayuntamiento de Elorrio conservará los datos personales durante el plazo legal en el que pudiera serle exigible algún tipo de responsabilidad.

Los datos solicitados en la presente convocatoria de subvenciones son los estrictamente necesarios para la correcta consecución de la finalidad antes informada, de modo que, en caso de no facilitar dichos datos, el Ayuntamiento no podrá garantizar su correcta participación en el procedimiento.

En cualquier caso, el Interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, mediante petición escrita remitida a [alkatea@elorrio.eus](mailto:alkatea@elorrio.eus). El Interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) del Ayuntamiento, en la dirección de correo electrónico [dpo@elorrio.eus](mailto:dpo@elorrio.eus)

Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.

#### **16. Cláusula adicional**

En todo lo no recogido expresamente en las presentes bases específicas, se estará a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Elorrio.

Asimismo, regirá la Ley 38/2003 de Subvenciones y demás disposiciones legales concordantes.



**Elorri**ko udala

**Ikastetxei dirulaguntzak**  
**Subvenciones a centros de enseñanza**

### **17. Régimen jurídico**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo recogido en la Ordenanza municipal General de Subvenciones (BOB número 86 de 10 de mayo de 2010), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**I. Eranskina/ Anexo I**



Elorriko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**ELORRIKO IRAKASKUNTZA ARAUTUKO IKASTETXEEI  
ZUZENDUTAKO DIRULAGUNTZA ESKABIDEA, 2025/2026  
IKASTURTEAN UDALERRIAN ERROLDATUTAKO IKASLE  
BAKOITZEKO**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LOS CENTROS DE  
ENSEÑANZA REGLADA DE ELORRIO, POR ESTUDIANTE  
EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO -CURSO ESCOLAR 2025/2026

**ESKATZAILEA – SOLICITANTE**

<b>Izen-abizenak</b> – Nombre y apellidos  <b>Generoa:</b> emakume <input type="checkbox"/> gizona <input type="checkbox"/> ez bitarra <input type="checkbox"/> <b>Género:</b> mujer <input type="checkbox"/> hombre <input type="checkbox"/> persona no binaria <input type="checkbox"/>	<b>NAN</b> - D.N.I.
<b>Helbidea</b> – Domicilio	<b>Tfnoa.</b> – Tfno.
<b>Kargua</b> – Cargo	

**HONAKO IKASTETXE HAU ORDEZKATZEN DUELA – EN REPRESENTACIÓN DEL  
CENTRO DE ENSEÑANZA**

<b>Izena</b> – Denominación	<b>NIF</b> – C.I.F.	
<b>Helbidea</b> – Domicilio		
<b>Tfnoa.</b> – Tfno.	<b>Faxa</b> - Fax	<b>Helbide elektronikoa</b> – Correo electrónico
<b>Ekarri beharreko dokumentazio atzeko aldean irakur itzazu.</b>		Vea al dorso la documentación a adjuntar.

Elorrio, \_\_\_\_\_  
(data – fecha)

\_\_\_\_\_  
(sinadura - firma)

**DOKUMENTAZIO ETA DATU EGIAZTAGARRIAK (Ez dira aurkeztu behar)**



<p>DOCUMENTACIÓN Y DATOS VERIFICABLES (No se debe aportar)  <b>Elorriko Udalak, eskuragarri dauden datuen bitartekotza-sistemen bidez, behar diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu administrazioak bere esku dituen interesdunen datuetan, zuk berariaz kontrakorik esan ezean. Kasu horretan, dagokion dokumentazioa aurkeztu beharko duzu.</b>          El Ayuntamiento de Elorrio, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las personas interesadas que obren en poder de la Administración, salvo que usted se oponga expresamente. En cuyo caso deberá aportar la documentación.</p>		
<p><b>Datuak eta dokumentuak</b></p>	<p><b>UKO EGITEN DIOT ME OPONGO</b></p>	<p>Datos o documentos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eskatzailaren NANA</b></li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI de la persona interesada</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Zerga-betebeharrak egunean izatea</b></li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar al corriente en las obligaciones tributarias</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gizarte Segurantzaren Diruzaintza Orokorrekiko betebeharrak egunean izatea</b></li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar al corriente en el pago de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> </ul>
<p><b>Nire datuak kontsultatzeari uko egiten diot, eta arrazoï hauek ematen ditut:</b>          Me opongo a la consulta de mis datos alegando los siguientes motivos:</p>		
<p><b>DATUAK BABESTEKO INFORMAZIOA</b></p>		<p><b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b></p>
<p><b>Arduraduna:</b> Elorrioko Udala.</p> <p><b>Helburua eta datuak gordetzeko epeak edo irizpideak:</b> Dirulaguntzak izapidetzea.</p> <p><b>Legitimazioa:</b> Dirulaguntzei buruzko Lege Orokorretik eta Dirulaguntzei buruzko Udal Ordenantza Orokorretik eratorritako legezko betebeharra.</p> <p><b>Hartzaileak:</b> Ez zaie daturik emango hirugarrenei, salbu eta legeak hala agintzen badu.</p> <p><b>Eskubideak:</b> Datuak eskuratu, zuzendu eta ezabatu ahal izango ditu, baita beste eskubide batzuk erabili ere, informazio gehigarrian azaltzen den bezala.</p> <p><b>Informazio gehigarria:</b>  <a href="http://www.elorrio.eus">http://www.elorrio.eus</a></p> <p><b>Lege-erreferentzia:</b> 3/2018 Lege Organikoa, abenduaren 5koa, Datu Pertsonalak Babestekoa eta Eskubide Digitalak Bermatzekoa.</p> <p><b>Datuen babesari buruzko oinarritzko informazioa</b> IRAKURRI DUT, eta eskatutakoarekin ADOS NAGOELA adierazten dut.</p>		<p><b>Responsable:</b> Ayuntamiento de Elorrio.</p> <p><b>Finalidad y plazos o criterios de conservación de los datos:</b> Tramitación de las subvenciones.</p> <p><b>Legitimación:</b> Obligación legal derivada de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.</p> <p><b>Destinatarios:</b> No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.</p> <p><b>Derechos:</b> Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercer otros derechos, según se explica en la información adicional.</p> <p><b>Información adicional:</b> Puede consultarse en <a href="http://www.elorrio.eus">http://www.elorrio.eus</a></p> <p><b>Referencia legal:</b> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>HE LEÍDO la información básica sobre protección de datos y manifiesto mi CONFORMIDAD con lo solicitado.</p>



Elorrioko udala

**Ikastetxei dirulaguntzak**  
**Subvenciones a centros de enseñanza**

<p><b>Eta horrela jasota gera dadin eta dagozkion ondorioak izan ditzan, nik egiten dut, Elorri, 20..... (e) ko..... aren..... (e) (a) n.</b> <b>Sinadura:</b> ..... <b>Ordez kariaren izen-abizenak</b> <b>Elkarteko kargua</b>  <b>Elkartearen zigilua (hala badagokio)</b></p>	<p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo extiendo yo, en Elorri a ..... de ..... de 20..... Firma: ..... Nombre y apellidos del/de la representante Cargo en la asociación  Sello de la asociación (si procede)</p>
---	--



**Elorri**ko udala

**Ikastetxei dirulaguntzak**  
Subvenciones a centros de enseñanza

**EKIMENAREN MEMORIA**  
MEMORIA DEL PROYECTO

**EKIMENAREN MEMORIA – MEMORIA DEL PROYECTO**

- Ekimena deskribatu (helburuak, baliabideak, epeak...) / Describe el proyecto (objetivos, recursos, plazos...)



Elorrio ko udala

Ikastetxe dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

Aurrekontu xehatua adierazi/ Concrete el presupuesto detallado

**GASTUEN ZERRENDA / RELACIÓN DE GASTOS \***

Zb Nº	HORNITZAILEA / ACREEDOR		GASTUAREN KONZEPТУA CONCEPTO GASTO	ZENBATEKOA IMPORTE
	IZENA / NOMBRE	IFK / CIF		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
GASTUEN ZENBATEKOA / TOTAL GASTOS				



Elorrioko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**DIRU-SARREREN ZERREDA / RELACIÓN DE INGRESOS**

	<b>KONTZEPTUA (kuotak, beste diru-laguntzak...) / CONCEPTO (cuotas, otras subvenciones...)</b>	<b>ZENBATEK OA / IMPORTE</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
<b>DIRU-SARREREN ZENBATEKOA / TOTAL INGRESOS</b>		

\* Beste Administrazio Publikoek emandako diru-laguntzen ebazpenen kopia atxiki, hala badagokio / Adjuntar la copia de la resolución de las subvenciones recibidas de otras Administraciones, en su caso.

Elorrio, \_\_\_\_\_

(data – fecha)

(sinadura - firma)



**Elorrio**ko udala

Ikastetxe dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**Erantsi Elorrión errolatutako ikasleen zerrenda, izen-abizenak, helbidea eta jaioteguna adierazita / Adjunte el listado del alumnado empadronado en Elorrio indicando el nombre y apellidos, domicilio, y fecha de nacimiento.**

	<b>IZEN-ABIZENAK/ NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>HELBIDEA / DOMICILIO</b>	<b>JAIOTEGUNA / FECHA DE NACIMIENTO</b>
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
	<b>IKASLEEN ZENBATEKOA GUZTIRA / NÚMERO TOTAL DEL ALUMNADO</b>		



<p><b>Erantsi beharreko dokumentazioa</b></p> <p><input type="checkbox"/> a. Eskabide-orria, behar bezala beteta (I. eranskina). Gutxienez, honako hauek jasoko ditu:</p> <p>Dirulaguntzaren xede den proiektuaren memoria, honako hauek zehaztuta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deskribapena (helburuak, baliabideak, epeak...)</li><li>- Aurrekontu xehatua.</li><li>- Elorriko erroldatutako ikasleen zerrenda (izen-abizenak, helbidea eta jaioteguna).</li></ul> <p><input type="checkbox"/> b. Zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean dituela egiaztatzen duen ziurtagiria.</p> <p><input type="checkbox"/> c. Hala badagokio, ordezkaritza egiaztatzea zuzenbidean baliozko den edozein bide erabiliz (notario-ahalardea, apud acta ordezkaritza...).</p> <p><input type="checkbox"/> d. Zinpeko aitortpena, behar bezala beteta (II. eranskina).</p> <p><input type="checkbox"/> e. Hirugarrenen alta-fitxa behar bezala beteta (III. eranskina)</p> <p><b>Datuen babesa</b></p> <p>Zure datu pertsonalak fitxategietan sartuko dira, dirulaguntzen deialdi hau kudeatzeko. 15/1999 Lege Organikoak aitortzen dituen eskubideak baliatuz ditzakezu Gernikako plazako 1 zenbakian dagoen Udaletxeko Erregistrora idazki bat bidaliz.</p>	<p><b>Documentación a adjuntar</b></p> <p><input type="checkbox"/> a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I) que, al menos, incluirá:</p> <p>Memoria del proyecto objeto de subvención en la que se detallará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción (objetivos, recursos, plazos...)</li><li>- Presupuesto detallado.</li><li>- Listado del alumnado (nombre y apellidos, domicilio, y fecha de nacimiento) empadronado en Elorrio.</li></ul> <p><input type="checkbox"/> b. Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> c. En su caso, acreditación de la representación mediante cualquier medio válido en derecho (poder notarial, representación apud acta...).</p> <p><input type="checkbox"/> d. Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).</p> <p><input type="checkbox"/> e. Ficha de alta de terceros debidamente cumplimentada (Anexo III)</p> <p><b>Protección de datos</b></p> <p>Sus datos personales se incluirán en ficheros con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones. Puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiendo un escrito al Registro del Ayuntamiento, en Gernikako plaza, 1.</p>
---	--

ANEXO II.

DECLARACIÓN JURADA



D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) y en nombre del centro educativo a la que representó ..... con NIF..... enterado o enterada de la convocatoria y bases de subvención publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia

DECLARO:

1) No estamos incursas en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2) Que nos encontramos al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3) Que cumplimos los requisitos establecidos en las bases de convocatoria y subvenciones destinadas a los centros de enseñanza reglada de Elorrio, por estudiante empadronado en el municipio -curso escolar 2025/2026-.

4) Que nos encontramos en alguno de los siguientes casos (indicar con una X la casilla correspondiente y rellenarla si ha recibido subvención para el mismo fin):

Ha **SOLICITADO** las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe solicitado	Compatibilidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

Ha **RECIBIDO** las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Órgano concedente	Importe concedido	Compatibilidad o incompatibilidad
1.		
2.		
3.		

No ha **SOLICITADO**, ni recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para esta inversión de ningún organismo público o privado, nacional o internacional.

5) Que no nos encontramos sancionadas con carácter firme por infracción del derecho a la igualdad en vía administrativa, laboral o penal y por incurrir en discriminación por razón de sexo.

6) Que cumplimos con las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y para las Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos lo firmo yo, en Elorrio a ..... de ..... de 20.....

Firma



**Elorri**ko udala

**Ikastetxei dirulaguntzak**  
**Subvenciones a centros de enseñanza**

**IV. Eranskina/ Anexo IV**



Elorriko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**ELORRIKO IRAKASKUNTZA ARAUTUKO IKASTETXEEI  
ZUZENDUTAKO DIRULAGUNTZEN JUSTIFIKAZIOA, 2025/2026  
IKASTURTEAN UDALERRIAN ERROLDATUTAKO IKASLE  
BAKOITZEKO**

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A LOS CENTROS DE  
ENSEÑANZA REGLADA DE ELORRIO, POR ESTUDIANTE  
EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO -CURSO ESCOLAR 2025/2026

**ESKATZAILEA – SOLICITANTE**

<b>Izen-abizenak</b> – Nombre y apellidos <b>Generoa:</b> emakume <input type="checkbox"/> gizona <input type="checkbox"/> ez bitarra <input type="checkbox"/> <b>Género:</b> mujer <input type="checkbox"/> hombre <input type="checkbox"/> persona no binaria <input type="checkbox"/>	<b>NAN</b> - D.N.I.
<b>Helbidea</b> – Domicilio	<b>Tfnoa.</b> – Tfno.
<b>Kargua</b> – Cargo	

**HONAKO IKASTETXE HAU ORDEZKATZEN DUELA – EN REPRESENTACIÓN DEL  
CENTRO DE ENSEÑANZA**

<b>Izena</b> – Denominación	<b>NIF</b> – C.I.F.	
<b>Helbidea</b> – Domicilio		
<b>Tfnoa.</b> – Tfno.	<b>Faxa</b> - Fax	<b>Helbide elektronikoa</b> – Correo electrónico

<b>Ekarri beharreko dokumentazio atzeko aldean irakur itzazu.</b>	Vea al dorso la documentación a adjuntar.
---	---

Elorrio, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(data – fecha)

(sinadura - firma)



Elorrioko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**EKIMENAREN MEMORIA**  
MEMORIA DEL PROYECTO

**EKIMENAREN MEMORIA – MEMORIA DEL PROYECTO**

- Programa edo jarduera gauzatzeari buruzko memoria zehatza adierazi /  
Describe la memoria detallada de la ejecución del programa o actividad



Zehaztu egindako gastuen eta diru-sarrerren zerrenda / Concrete la relación de gastos e ingresos realizados.

**GASTUEN ZERRENDA / RELACIÓN DE GASTOS \***

Zb Nº	HORNITZAILEA / ACREEDOR		GASTUAREN KONTZEPTUA CONCEPTO GASTO	ZENBATEKOA IMPORTE	ORDAINKETAREN MODUA (Eskuz, transferentzia bidez...) MODO DEL PAGO (En mano, mediante transferencia...)	ORDAINKETAREN EGUNA FECHA DEL PAGO
	IZENA / NOMBRE	IFK / CIF				
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
<b>GASTUEN ZENBATEKOA /</b>						
<b>TOTAL GASTOS</b>						

\* Jatorrizko fakturak edo fakturen kopia konpulsatuak atxiki eta zutabe batean agertzen diren zenbakien arabera ordenatu / Adjuntar las facturas originales o copias de las facturas compulsadas y ordenarlas de acuerdo con la numeración de la columna 1.



Elorrioko udala

Ikastetxei dirulaguntzak  
Subvenciones a centros de enseñanza

**DIRU-SARREREN ZERRENDA / RELACIÓN DE INGRESOS**

	<b>KONTZCEPTUA (kuotak, beste diru-laguntzak...) / CONCEPTO (cuotas, otras subvenciones...)</b>	<b>ZENBATEK OA / IMPORTE</b>
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
<b>DIRU-SARREREN ZENBATEKOA / TOTAL INGRESOS</b>		

\* Beste Administrazio Publikoek emandako diru-laguntzen ebazpenen kopia atxiki, hala badagokio / Adjuntar la copia de la resolución de las subvenciones recibidas de otras Administraciones, en su caso.

Elorrio, \_\_\_\_\_

(data – fecha)

(sinadura - firma)



<p><b>Erantsi beharreko dokumentazioa</b></p> <p><input type="checkbox"/> a. <b>Justifikazio-eredua, behar bezala beteta (IV. eranskina). Gutxienez, honako hauek jasoko ditu:</b></p> <p>- <b>Dirulaguntzaren xede den programa edo jarduera gauzatzeari buruzko memoria zehatza.</b></p> <p>- <b>Egindako gastuen eta sarreraren zerrenda. Halaber, gastuen tiketen eta/edo fakturen jatorrizkoa edo kopia, bai eta ordainagiria ere. Horiek onuradunari zuzenduta egon beharko dute.</b></p> <p><b>Dirulaguntza aurrekontu baten arabera ematen bada, gertatutako desbideratzeak adieraziko dira.</b></p> <p><b>Hala dagokionean, hornitzaileen justifikazioa, gutxienez hiru eskaintza eskatu izana eta eskaintza horien arteko aukeraketa eragin duen balorazioa, 5.3 artikuluan adierazitako moduan.</b></p> <p><b>Hala badagokio, itzulketaren ordainketa-gutuna, aplikatu gabeko gerakinen kasuan, baita gerakinetatik eratorritako interesen kasuan ere.</b></p> <p><input type="checkbox"/> b. <b>Hala badagokio, ordezkaritza egiaztatzea zuzenbidean baliozko den edozein bide erabiliz (notario-ahalordea, apud acta ordezkaritza...).</b></p> <p><input type="checkbox"/> c. <b>Zinpeko aitortpena, behar bezala beteta (II. eranskina).</b></p> <p><b>Datuen babesa</b></p> <p><b>Zure datu pertsonalak fitxategietan sartuko dira, dirulaguntzen deialdi hau kudeatzeko. 15/1999 Lege Organikoak aitortzen dituen eskubideak balia ditzakezu Gernikako plazako 1 zenbakian dagoen Udaletxeko Erregistrora idazki bat bidaliz.</b></p>	<p><b>Documentación a adjuntar</b></p> <p><input type="checkbox"/> a. <b>Modelo de justificación debidamente cumplimentada (Anexo IV) que, al menos, incluirá:</b></p> <p>- <b>Memoria detallada de la ejecución del programa o actividad objeto de subvención.</b></p> <p>- <b>Relación de gastos e ingresos realizados. Así como, el original o copia de los tickets y/o facturas de los gastos, así como su justificante de pago. Estas deberán de estar dirigidas a la beneficiaria.</b></p> <p><b>En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.</b></p> <p><b>Quando proceda, justificación de los proveedores de haber solicitado al menos tres ofertas y de la valoración que hubiera motivado la elección entre ellas, en los términos señalados en el artículo 5.3.</b></p> <p><b>En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.</b></p> <p><input type="checkbox"/> b. <b>En su caso, acreditación de la representación mediante cualquier medio válido en derecho (poder notarial, representación apud acta...).</b></p> <p><input type="checkbox"/> c. <b>Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).</b></p> <p><b>Protección de datos</b></p> <p><b>Sus datos personales se incluirán en ficheros con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de subvenciones. Puede ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiendo un escrito al Registro del Ayuntamiento, en Gernikako plaza, 1.</b></p>
---	--